

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 000370

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 06 MAYO 2026

VISTO: El Acta de Reunión para Elección del Comité del SUBCAFAE de la Red de Salud Huaylas Sur, de fecha 04 de mayo del 2026, Memorándum N°294-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 05 de mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP "Aprueban normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público", y modificatoria, se aprueban las normas generales las que deben sujetarse los organismos del Sector público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, disponiéndose que su Administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM "Período de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de dos años", establece que: "El período del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de dos años, quedando modificado en este sentido el Art. 6 del D.S. N° 006-75-PM/INAP";

Que, mediante Resolución Ministerial N°008-2025/MINSA, de fecha 07 de enero del 2025, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA, en el cual establece en su artículo 25° lo siguiente: "El Comité Electoral está conformado por seis (6) integrantes, de los cuales tres (3) serán directivos superiores o cargos de confianza de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central del Ministerio de Salud de nivel remunerativo no menor a F-3 uno de los cuales lo presidirá y tres (3) elegidos entre los representantes de los servidores que integran los SUBCAFAES, en asamblea convocada por el CAFAEMSA, o por quien ejerza su administración";

Que, mediante Acta de fecha 04 de mayo del 2026, estando presentes los delegados representantes de los Hospitales Recuay y Carhuaz, Microrredes, Centro de Salud Mental Comunitario, Hogar Protegido "Mi Nueva Familia", Sede Administrativa de la Red de Salud Huaylas Sur, se eligió a mano alzada para integrar al Comité de Electoral para elegir a los nuevos integrantes del Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUB CAFAE, de la Red de Salud Huaylas Sur, obteniendo el siguiente resultado: Mirla RIMAC ROSALES - Presidenta, Juan HUANE ALVARADO - Secretario y Robert CARHUACHAGUA NORABUENA - Vocal;

Que, mediante Memorándum N°294-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 05 de mayo del 2026, la Dirección Ejecutiva dispone integrar al comité de elecciones a los siguientes directivos de confianza que coadyvaran al proceso de electoral para los representantes de los trabajadores que integran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Jefe(a) del Área de Adquisiciones y Jefe(a) de la Oficina de Selección, Clasificación y Contratos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM y la Resolución Ministerial N°008-2025/MINSA;

Con el visto bueno del Área de Selección, Clasificación y Contratos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR EL COMITÉ ELECTORAL encargado de convocar, organizar, dirigir y controlar el Proceso Electoral para la Elección de los Representantes de los Trabajadores (Titulares y Suplentes) que integran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUB CAFAE de la Red de Salud Huaylas Sur, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- Mirla RIMAC ROSALES
- Juan HUANE ALVARADO
- Robert CARHUACHAGUA NORABUENA

**PRESIDENTA
SECRETARIO
VOCAL**

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR:

- Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
- Jefe(a) del Área de Adquisiciones
- Jefe(a) de la Oficina de Selección, Clasificación y Contratos

**MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO**

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL, efectuado el escrutinio y declarada la lista de candidatos ganadora, el Comité Electoral proclamara a los representantes de los trabajadores (titulares y suplentes). Acto segundo, emitirá su informe final dirigido al titular de la entidad adjuntando las actas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga. Karina Jarumillo Henostroza
CBF: 2758
DIRECTORA EJECUTIVA